



TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
Alquiler Cabinas Sanitarias para Eventos
Ref. Invitación 2025-042

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS BIC está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 15 de octubre y se cierra el 31 de octubre de 2025 a las 11 am.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.

3. SOLICITUD



Cra 54 No. 49B – 39 Casa del Carnaval - Pbx: 3197616
www.carnavaldebarranquilla.org
Barranquilla, Colombia



3.1. ALCANCE

- **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante.
- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser hasta el 15/03/25
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje, valor de los descuentos y descuentos por volumen en caso que apliquen, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** A convenir durante la negociación

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC busca proveedores con capacidad de prestación de servicios de manera directa, con la infraestructura necesaria para proveer servicios sin necesidad de intermediación que encarece la oferta. En este sentido, al presentar la propuesta en los términos del requerimiento de Carnaval S.A.S., el proponente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, ser propietario de los equipos y elementos necesarios para prestar el servicio que se contrate.

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SAS* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Carnaval de Barranquilla SAS informara a los interesados via correo electrónico el resultado de la convocatoria

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta cesión. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano



competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Listado de otros clientes al que les han prestado servicios similares y anexar máximo dos certificaciones.

4.1.5. Permisos sanitarios y de disposición final de desechos para la ciudad de Barranquilla

NOTA: estos documentos son de presentación **OBLIGATORIA**.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

La propuesta debe contener la cotización detallada para los servicios incluidos en el Anexo 2025-042 especificando el valor unitario de cada uno, subtotal por ítem y descuento por volumen en caso que aplique.

El interesado en contratar debe conocer y comprometerse entre otras a:

- Los baños o cabinas sanitarias deben encontrarse en perfecto estado
- Una vez seleccionado el proveedor se establecerá el horario para entrega de las cabinas de acuerdo con la programación de eventos y el cronograma de montaje en la Vía 40
- El proveedor debe garantizar el manejo adecuado de desechos de acuerdo con la normatividad ambiental del DAMAB, Ministerio del Ambiente y todas las demás normas que apliquen de acuerdo con la legislación Colombiana
- La propuesta debe incluir: supervisión diaria del servicio y suministro de papel higiénico en cada cabina
- Las cabinas se deben entregar aseadas y cerradas con zunchos plásticos
- Tener el personal a su cargo debidamente identificado.
- Debe enviar a la CBSAS el listado de las personas que trabajarán con el número de la cedula de cada uno de ellos.
- Debe encargarse de suministrar la hidratación, transporte y alimentación a su personal.
- Debe cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.
- Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARL.
- Debe encargarse del cuidado y protección de los insumos y materiales que se requieran para el cumplimiento del servicio.
- Debe responder para que el servicio solicitado esté listo en la fecha y hora solicitada.
- Los contratistas deberán proveer de las herramientas e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo y encargarse de su cuidado.
- No debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad.
- El proveedor debe responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero.
- Deben proteger las zonas que representan riesgo para las personas.
- Garantizar la calidad del montaje y funcionamiento con asistencia técnica y profesional permanente con ocasión de la operación contratada.
- La CBSAS puede suministrar planos si se hace necesario.



- Estas especificaciones son susceptibles a cambios.
- El proveedor debe entregar y recibir mediante remisión o acta de entrega/recibo firmada por este y quien designe CBSAS. Los originales deben anexarse a la factura.

EL INTERESADO PUEDE COTIZAR TODOS LOS ITEMS O PARTE DE ELLOS, DE IGUAL MANERA CBSAS PUEDE HACER CONTRATACION PARCIAL O TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASI COMO MODIFICAR DE ACUERDO LAS CANTIDADES DE SERVICIOS COTIZADOS, AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1